

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

13979 *Resolución de 2 de agosto de 2011, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se publica la concesión de ayudas para la realización de cortometrajes sobre proyecto, de la convocatoria del año 2011.*

Por Resolución de 4 de enero de 2011 («BOE» del 13) se convocaron las ayudas para la realización de cortometrajes sobre proyecto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 55/2007, de 28 de diciembre de Cine y en la Orden CUL/2834/2009, de 19 de octubre.

De conformidad con el procedimiento de selección expuesto en el punto 5, del apartado cuarto de la citada Resolución, el Comité de Ayudas a la Producción Cinematográfica del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales en su reunión del 29 de junio de 2011 informó y valoró las solicitudes de ayudas que, presentadas hasta el 15 de marzo de 2011, no hubieran sido excluidas.

Teniendo en cuenta el Informe de la citada Comisión y la Propuesta de la Subdirección General de Fomento de la Industria Cinematográfica y Audiovisual, y en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 2062/2008, de 12 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine, por Resolución de esta Dirección General de 21 de julio de 2011 se resolvió la concesión de ayudas para la producción de cortometrajes sobre proyecto, en la convocatoria del año 2011.

Por todo ello, y como garantía del principio de publicidad establecido en el artículo 18 de la Ley General de Subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre, esta Dirección General ha resuelto hacer público el extracto de la Resolución de 21 de julio de 2011 por la que se conceden las ayudas que figuran en el anexo I a las productoras que se relacionan y por las cuantías que se indican, por un importe total de 500.000 euros, con cargo a la aplicación 24.101.470 «Fondo de Protección a la Cinematografía» del programa 335C «Cinematografía» del presupuesto de gastos del Organismo para el año 2011.

El resto de las solicitudes se entenderán desestimadas o excluidas.

La Resolución de 21 de julio de 2011, cuyo texto íntegro se encuentra a disposición de los interesados en el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, y en el Tablón de anuncios del Ministerio de Cultura, Pl. del Rey, 1, de Madrid, pone fin a la vía administrativa, por lo que contra la misma puede interponerse en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.C de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En el caso de no impugnarla directamente mediante el recurso Contencioso-administrativo a que se refiere el párrafo anterior, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. El recurso de reposición podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la misma, a través de la oficina virtual, Registro Telemático, del Ministerio de Cultura (www.mcu.es/registro), siempre que se posea un certificado de firma electrónica con plena validez.

En caso de interponerse el recurso de reposición, el recurso contencioso-administrativo no podrá presentarse hasta que el de reposición haya sido resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición es de un mes, transcurrido el cual podrá entenderse desestimado a los efectos de interponer el recurso contencioso-administrativo.

Madrid, 2 de agosto de 2011.–El Director General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes audiovisuales, P.D. de firma (Resolución de 29 de julio de 2011), la Subdirectora General de Fomento de la Industria Cinematográfica y Audiovisual, Carmen Arias Aparicio.

ANEXO I

Ayudas concedidas a proyectos de cortometraje

TÍTULO	PRODUCTORA	VALORACIÓN	AYUDA
5.º B ESCALERA DERECHA.	ME VOY CONTIGO FILMS, S.L. C.I.F: B86151925 (100).	53,25	16.241,00
ABSTENERSE AGENCIAS.	IMVAL MADRID S.L. C.I.F: B79405965 (100).	51,00	7.650,00
AQUEL NO ERA YO.	PRODUCCIONES AFRICANAUAN, S.L. C.I.F: B83667303 (100).	55,25	15.193,75
AYUDAME A RECORDAR.	TIEMPO DE RODAR, S.L. C.I.F: B85640050 (100).	61,00	14.030,00
BICICLETA, LA.	HIROTA PRODUCCIONES, S.L. C.I.F: B82842642 (100).	51,34	15.656,67
BODA, LA.	TEATRO MERIDIONAL, S.L. C.I.F: B81348526 (100).	75,50	22.650,00
BORBON, LA MALDICION DE UN APELLIDO.	COMPAÑIA PREMIUM DE VIDEO Y TV S.L. C.I.F: B82557984 (100).	49,25	15.021,00
CALOR DE LEO, EL.	SARA ALEJANDRA KNEBEL VIERLING. C.I.F: 38846598N (100).	61,50	6.642,00
CERRADO POR VACACIONES.	MEDINA DE LA MAZA, CARLOS 000512076Z, S.L.N.E. C.I.F: B83936864 (100).	62,25	11.205,00
CHICA QUE SE BAJA DEL TREN, LA.	MECANISMO FILMS S.L. C.I.F: B85179513 (100).	48,25	7.720,00
COCINA DE LA ABUELA, LA.	JOSE MANUEL CARRASCO CAPILLA. C.I.F: 34777907K (100).	51,25	4.845,69
CON UN PAR DE TACONES.	MARTIN MATUTE, S.L. C.I.F: B85273688 (100).	51,00	12.750,00
CONTRA EL CRISTAL.	MIGUEL AYESTA OTANO. C.I.F: 46133315F (100).	66,00	11.880,00
CRIMEN DESORGANIZADO, EL.	EL DEDO EN EL OJO S.L. C.I.F: B64742208 (100).	48,25	9.650,00
CRISTALES.	ESTIRPE PRODUCCIONES CINEMATOGRAFICAS, S.L. C.I.F: B24394165 (100).	47,75	15.347,00
DE NOCHE Y DE PRONTO.	TVTEC SERVICIOS AUDIOVISUALES, S.L. C.I.F: B84538206 (100).	51,25	12.812,00
DESAYUNO CON DIADEMA.	NAKAMURA FILMS S.C. C.I.F: J54472691 (100).	56,50	6.780,00
DESPIERTA LAS MOSCAS.	AVALON PRODUCTORA CINEMATOGRAFICA S.L. C.I.F: B85104958 (100).	49,50	7.425,00
DINOSAURIOS EN 3D.	GIOVANNI MACCELLI. C.I.F: X5377328C (100).	48,00	7.288,80
DON ENRIQUE DE GUZMAN.	TIEMPO DE RODAR, S.L. C.I.F: B85640050 (100).	70,25	21.426,00
ENTORNO A METRING.	ARTIKA PRODUCCIONES AUDIOVISUALES, S.L. C.I.F: B85662518 (100).	53,25	15.975,00
EXPERIMENTO, EL.	ROGER AMIGO BERTRAN. C.I.F: 40684859D (100).	58,50	12.285,00
GUILLERMO OYAGÜEZ, PINTOR.	MARE FILMS, S.L. C.I.F: B80357759 (100).	48,25	6.755,00
HEROE.	FITZCARRALDO FILMS, S.L. C.I.F: B65528408 (100).	49,75	1.268,62
JANETTE.	ENKE MEDIO, S.L. C.I.F: B85438042 (100).	58,50	17.550,00
JUAN Y LA NUBE.	GIOVANNI MACCELLI. C.I.F: X5377328C (100).	49,75	7.455,92
MALDITO LUNES.	CENTRAL EUROPEA DE GUIONES, S.L. C.I.F: B81854739 (100).	53,25	15.975,00
MAX.	DE-DE-EMA VISUAL, S.L. C.I.F: B17752684 (100).	48,50	4.850,00
MEDIA VUELTA, LA.	FERNANDO FRANCO GARCIA. C.I.F: 48809184x (100).	66,50	8.417,57
MUCHACHA CON PAISAJE.	MARTA GILA AHIJON. C.I.F: 03251574H (100).	50,75	7.257,00
OJOS QUE NO VEN.	AVALON PRODUCTORA CINEMATOGRAFICA S.L. C.I.F: B85104958 (100).	54,00	7.020,00
PAPA TE QUIERE MUCHO.	STENDHAL PRODUCCIONES, S.L. C.I.F: B47664370 (100).	48,50	3.952,75
PARADISO.	TOURMALET FILMS, S.L. C.I.F: B93108629 (100).	63,75	2.932,00
PRIMERA PIEDRA, LA.	LUNA DE ITACA PRODUCCIONES, S.L. C.I.F: B73367492 (100).	58,00	14.181,00
PRISIONERO CARA RANA.	JOSE MIGUEL FERNANDEZ FERNANDEZ/LOMANA. C.I.F: 01184320g (100).	64,75	14.892,00
REQUIEM POR LOS MODLIN.	DOK FILMS, S.L. C.I.F: B83399188 (100).	74,00	22.775,00
RUIDO DEL MUNDO, EL.	JORGE MIGUEL RIOBOO CORTES. C.I.F: 2887647C (100).	62,25	16.060,00
SECUELA PUBLICA.	KEY ART FOR CINEMA S.L. C I F : B85249183 (100).	58,75	7.050,00
SIN PRISA.	SLEEPING IN MY CAR, S.L.U. C.I.F: B65398893 (100).	47,75	7.640,00
TAXONOMIA IMPOSIBLE.	CITOPLASMAS, S.C.P. C.I.F: J64795156 (100).	61,00	13.420,00

TÍTULO	PRODUCTORA	VALORA- CIÓN	AYUDA
UN DIA EN EL PARAISO.	EL VIAJE PRODUCCIONES INTEGRALES CANARIAS, S.L. C.I.F: B38762852 (100).	57,00	13.389,00
VERSION DE UN DELINCUENTE.	GAIA AUDIOVISUALS, S.L. C.I.F: B96745930 (100).	55,50	8.325,00
VERSION ORIGINAL.	PARAMOTIONS FILMS, S.L. C.I.F: B83608745 (100).	50,00	10.000,00
ZAPATOS.	JAVIER HUGO ERCILLA STAGNARO. C.I.F: 1934057X (100).	51,50	6.180,00
ZOMBI.	DAVID MORENO PEREZ. C.I.F: 74511644Q (100).	58,00	12.180,00
			499.999,77